

**LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS COMPETENCIAS DEL EGRESADO:
ANÁLISIS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE DERECHO INTERNACIONAL
EN LA UAPCI-UAEMÉX.**

Dra. en D. Liliana Antonia Mendoza González

uapci.ldi@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Doctorante Karina González Roldán

uapci.lni@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Dr. en Ped. Rolando Heredia Dominicó

rhcubano@yahoo.es

Universidad Autónoma del Estado de México

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Liliana Antonia Mendoza González, Karina González Roldán y Rolando Heredia Dominicó (2020): "Las prácticas profesionales y las competencias del egresado: Análisis del programa educativo de Derecho Internacional en la UAPCI-UAEMéx.", Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional RILCO, n. 5 (febrero 2020). En línea:
<https://www.eumed.net/rev/rilco/05/egresados-uapci.html>
<http://hdl.handle.net/20.500.11763/rilco05egresados-uapci>

Resumen

Los conocimientos adquiridos a lo largo de cinco años de formación profesional, se ven reflejados en la realización de las prácticas profesionales. Los estudiantes establecen relaciones que generan vinculación entre el sector público y privado que representa el mercado laboral al que se insertan. El estudiante se integra a la práctica de todos los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en su etapa formativa y se incorporan al ejercicio profesional. La práctica tiene una duración de seis meses, pero en realidad el trabajo del estudiante representa su contratación en muchas ocasiones, siendo su primer empleo. En el desarrollo de las prácticas profesionales, se identifican las necesidades del egresado, se presenta la oportunidad de verificar si el perfil de egresados es acorde con el desempeño de sus actividades. La presente investigación identifica las áreas de oportunidad de nuestros egresados y las adecuaciones necesarias que deben realizarse para satisfacer las necesidades del mercado laboral.

Abstrac

The knowledge acquired during five years of professional training is reflected in the completion of professional practices. Students establish relationships that generate linkage between the public and private sectors that represent the labor market to which they are inserted. The student is integrated to the practice of all the knowledge, skills and competences acquired in his formative stage and they are incorporated to the professional exercise. The practice lasts six months, but in reality the student's work represents his hiring on many occasions, being his first job. In the development of professional practices, the needs of the graduate are identified, the opportunity is presented to verify if the profile of graduates is in accordance with the performance of their activities. This research identifies the areas of opportunity of our graduates and the necessary adjustments that must be made to meet the needs of the labor market.

Palabras clave.

Práctica profesional, empleo, egresado y competencias.

Key word

Professional practice, employment, graduates and competences.

Introducción

El siglo XXI ha desarrollado la necesidad de que los programas educativos se reestructuren, con el fin de garantizar que estos sean acordes con las necesidades de los empleadores. La vinculación surge como la necesidad de las Instituciones de Educación Superior, de acercarse a los sujetos con los que estarán interactuando los egresados. Es así, que la labor universitaria no se limita al momento en el que entrega a sus estudiantes un título universitario, se ha diseñado una estructura mediante la cual se procura una bolsa de trabajo, el seguimiento de egresados, la cercanía con empleadores y se incorpora a la currícula de la mayoría de los programas educativos, las prácticas profesionales.

En la Unida Académica Profesional Cuautitlán Izcalli, se ofertan programas educativos que en su mayoría consideran la práctica profesional dentro de su mapa curricular, ubicándola en el décimo y último periodo que cursan los estudiantes. Se trata de una unidad de aprendizaje, mediante la cual los estudiantes buscan un lugar para aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas. Trasladar la teoría y las simulaciones al ejercicio profesional, es un impulso sin precedentes para el profesionista. Hemos observado que la práctica profesional logra en el estudiante el crecimiento profesional, ya que al concluirlos, vemos con agrado que los egresados en la mayoría de los casos están contratados o han adquirido conocimientos que les proporcionan herramientas para insertarse de manera pronta en el campo laboral.

Metodología

Los estudios referentes a las prácticas profesionales, implican que el estudiante presente formatos establecidos por la Universidad, para registrar sus actividades, que registren un reporte parcial y que sean evaluadas al concluirse. Así, se identifican las habilidades y conocimientos que requieren los profesionistas en Derecho Internacional para incorporarse al mercado laboral.

De acuerdo a nuestro objeto de estudio en de la investigación es: identificar los conocimientos y habilidades que desarrollan los profesionistas en Derecho Internacional para incorporarse al mercado laboral. Por lo que se plantea lo siguiente: ¿Cuáles son los conocimientos y habilidades que el empleador requiere de los profesionistas en derecho internacional que permitan una mayor incorporación al mercado laboral? En este sentido,

se desarrolló una investigación bajo el paradigma mixto, es decir en términos cuantitativos y cualitativos. Teniendo como población los sectores sociales y productivos donde se inserta el profesionista en derecho internacional.

Desarrollo del tema

Los conocimientos adquiridos a lo largo de cinco años de formación profesional, se ven reflejados en la realización de las prácticas profesionales. Los estudiantes establecen relaciones que generan vinculación entre el sector público y privado que representa el mercado laboral al que se insertan. El estudiante se integra a la práctica de todos los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en su etapa formativa y se incorporan al ejercicio profesional. La práctica tiene una duración de seis meses, pero en realidad el trabajo del estudiante representa su contratación en muchas ocasiones, siendo su primer empleo. En el desarrollo de las prácticas profesionales, se identifican las necesidades del egresado, se presenta la oportunidad de verificar si el perfil de egresados es acorde con el desempeño de sus actividades. La presente investigación identifica las áreas de oportunidad de nuestros egresados y las adecuaciones necesarias que deben realizarse para satisfacer las necesidades del mercado laboral.

“La Práctica Profesional es el proceso mediante el cual los alumnos y alumnas egresados... formalizan las habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional, entendiendo como un período que posibilita validar, en un contexto laboral, los aprendizajes obtenidos en la etapa formativa”. (Liceo Técnico Profesional Papudo, 2015) Es así, como el docente trabaja por cuatro años y medio para lograr desarrollar u potencializar las habilidades y competencias de los estudiantes. Se pretende o tiene por objetivo, que se logre “la integración del estudiante en un contexto de aprendizaje situado en escenarios reales, con la finalidad de posibilitarle la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio profesional”. (Mozqueda, 2016) Los resultados han sido satisfactorios, los estudiantes se han insertado en dependencias o empresas que son acordes a su perfil profesional.

La práctica profesional, se desarrolla como una unidad de aprendizaje atípica, ya que no se realiza en el salón de clases, aunque si tiene un docente que monitorea el desarrollo de las actividades de los estudiantes, así como el tutor que lo ha acompañado a lo largo de sus

estudios universitarios. “...consiste en el ejercicio temporal de una profesión bajo la tutela de algún tipo de entrenador o maestro, es el primer paso de un estudiante o de un recién graduado en el mercado laboral. Se trata de una etapa que combina cuestiones típicas de un empleo (la necesidad de alcanzar un cierto grado de productividad, la obligación de acatar las órdenes de un superior, etc.) con elementos más vinculados a la formación y al aprendizaje”. (Porto, 2013)

“La práctica profesional es la experiencia desarrollada en un área de la actividad humana rentada. Puede hacer referencia a innumerables oficios u ocupaciones. Así, por ejemplo, es común hablar de la práctica profesional en la medicina, en el derecho, en las ingenierías, etc. La práctica profesional solo puede desarrollarse trabajando, es la experiencia acumulada de situaciones reales que se presentan en la vida real antes que un conocimiento forjado en los libros”. (Definición de prácticas profesionales, s.f.a) Para el Derecho Internacional, resulta un reto identificar las opciones a las que tienen acceso nuestros estudiantes, pero ellos mismos han identificado aquellas áreas idóneas a su perfil profesional.

Las prácticas profesionales sirven para poder poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto en la universidad como en actividades externas realizadas por los estudiantes. Por lo que consisten en un primer acercamiento al mundo laboral por parte de ellos, en consecuencia, éstas tienen un gran valor de aprendizajes para sus futuras profesiones. (Características y tipos de Prácticas, s.f.) Para el estudiante de Derecho Internaiconal es necesario cursar las Prácticas Profesionales, ya que son un requisito previo para la obtención del título profesional. (Hernández, 2011)

La función del tema en estudio, es que sean “una herramienta para que los alumnos se integren a la realidad profesional del país, en el área que mejor responda a sus aspiraciones profesionales e intereses vocacionales, con el propósito de fortalecer su formación académica y de establecer un vínculo que facilite su ingreso como profesional al mercado de trabajo”. (UNAM, 2012)

“Las prácticas profesionales son la primera experiencia de los futuros líderes y son su entrada al mundo laboral. Según MBA & Educación Ejecutiva la experiencia que brindan estas prácticas es una fuente de inspiración para muchos jóvenes y representa una

oportunidad para enfrentar desafíos, trabajar en equipo y demostrar sus aptitudes". (Universia México, 2015)

En México hay un gran déficit de abogados internacionalistas, así lo afirma Carlos Luis Bernal Vereza (como se citó en Valladares, 2016), el cuál menciona que existen abogados mexicanos especializados en materia internacional que laboran como juez ante la Corte Internacional de Justicia, en el Tribunal del Derecho del Mar y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, piensa que aún faltan más abogados que estén preparados con respecto al Derecho internacional y que sean capaces de obtener puestos como los antes mencionados. (Valladares, 2016)

Esta área del Derecho es una gran oportunidad laboral para los jóvenes estudiantes ya que como lo menciona el citado autor, no hay mucha competencia en el mercado laboral, toda vez que son pocos los abogados que se especializan en esta materia y realmente se necesitan juristas que defiendan los intereses del país en el exterior, además de poder colocarse en puestos gerenciales en las empresas transnacionales.

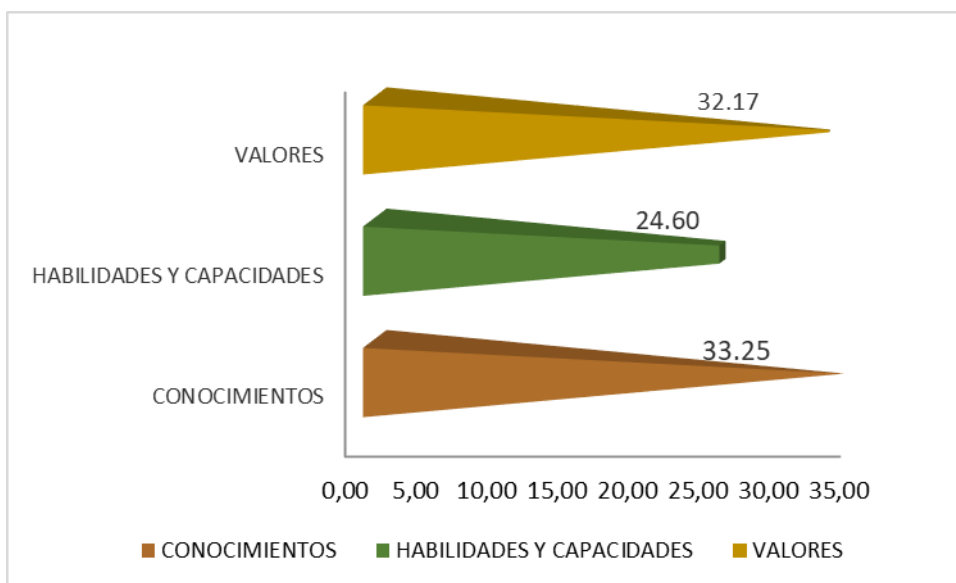
El Derecho Internacional es la ciencia en la que se analiza la regulación de la conducta de los estados entre sí y de los órganos internacionales, con el fin de promover y proteger el respeto de los Derechos Humanos, la paz y la armonía entre los estados, determinando su jurisdicción y la ley aplicable a cada estado, con el objeto de armonizar la diversidad de leyes, garantizando su aplicación sobre la base del respeto y el ejercicio pleno de la soberanía de cada uno de los Estados. Regula a los sectores sociales, empresariales, dependencias públicas, privadas y organismos gubernamentales e internacionales.

Cabe mencionar que, hoy en día la globalización que se presenta provoca que las actividades que realiza un abogado es insuficiente para dar soluciones efectivas a la problemática social que enfrentamos. De esta manera es como se evidencia la necesidad por parte de la sociedad mexicana de juristas especializados en materia internacional (Proyecto curricular, 2010, pág. 46).

La principal función de estos profesionales es la regulación de las relaciones entre sujetos internacionales, defensa de los mismos ante las cortes y enfocar su estudio a los asuntos de la empresa, ya que en la actualidad se requieren profesionales preparados en esos rubros para los asuntos de carácter internacional. (Proyecto curricular)

Funciones que desempeña el abogado internacionalista

En el ámbito empresarial este profesionista asesora jurídicamente el establecimiento, constitución, fusión y disolución de empresas transnacionales en México; Redacta, revisa, modifica y aprueba contratos de compraventa internacional de mercaderías, laborales, arrendamiento, etc., así como también supervisa su cumplimiento de los mismos; propone estrategias fiscales, comerciales, migratorias y aduaneras, de acuerdo a tratados y acuerdos internacionales; realiza funciones de mediación con el fin de velar por los intereses de la empresa, apegándose a la legislación mexicana.



En materia aduanera aconseja legalmente la introducción, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de mercancías de procedencia internacional, además de supervisar el cumplimiento de las normas que regulan los procesos mencionados. Asesora acerca de las cuotas compensatorias y la promoción de exportaciones. Apoya el cumplimiento normativo en la inspección aduanera. Gestiona los trámites y requisitos aduaneros. Evalúa y reforma los procedimientos jurídicos de las agencias aduanales.

Con respecto al comercio internacional el profesionista apoya el desarrollo y asesora legalmente las transacciones de negocios internacionales. Asesora jurídicamente sobre el régimen de contratación en el campo comercial internacional. Aplica y analiza las normas que regulan la inversión extranjera en México y el mundo. Interpreta la problemática del comercio internacional desde el dominio de la regulación jurídica multilateral, regional y

bilateral del comercio. Evalúa y diseña acuerdos y tratados comerciales (arancelarios, de servicios y de propiedad intelectual. Actualiza el sustento jurídico internacional para la transferencia de tecnología y el comercio electrónico. (Proyecto curricular, 2010, pág. 89)

En cuestiones diplomáticas puede laborar ya sea en las embajadas o consulados al servicio del gobierno mexicano en el exterior. En las cuales sus funciones son las siguientes.

1. Embajadas

La actividad diplomática que se realiza en las embajadas y las actividades que puede realizar el abogado internacionalista son: transmitir los mensajes del gobierno mexicano al gobierno del país de residencia y viceversa. Informan al gobierno mexicano sobre los eventos importantes políticos, sociales, económicos, militares y otros que ocurren en el país de residencia, así como también preparan tratados y visitas de estado.

2. Consulados.

Estos fungen como representantes de la administración pública de México en el extranjero.

Las actividades del abogado internacionalista son: Establecer y renovar pasaportes y otros documentos oficiales. Transcripción de nacimientos, defunciones, casamientos, divorcios, adopciones etc. ocurrido en el extranjero. Información de sus compatriotas sobre los asuntos de la Seguridad Social. Arreglo de la situación militar de los sujetos al servicio militar viviendo en el extranjero. Cuidado a los compatriotas detenidos o encarcelados y vigilancia sobre la legitimidad de procedimientos judiciales. Establecimiento de visados a ciudadanos extranjeros e información sobre los trámites para recibir permisos de entrada, de residencia o de trabajo. (Caccia, 2016)

Sectores de la empleabilidad del abogado internacionalista.

De acuerdo al proyecto curricular los ámbitos de intervención profesional del abogado internacionalista son diversos, puesto que en cualquier lugar donde se atienda materia legal, también atienden en algún momento asuntos internacionales ya sea en el sector público y privado.

La licenciatura de Derecho Internacional cuenta con 12 áreas del conocimiento consideradas como el eje central de la licenciatura, los cuales fungiran como apoyo para determinar el sector donde puede laborar el abogado internacionalista y son los siguientes.
(Proyecto curricular, 2010)

Sector público

1. Secretaría de Relaciones Exteriores.

En el sector público este profesionista se puede desenvolver en las secretarías de estado como es la SRE ya sea en su departamento de derecho internacional, realizando actividades administrativas o bien a través del Instituto Matías Romero, con el objetivo de participar en el concurso de ingreso del Servicio Exterior Mexicano y de esta manera emplearse en Embajadas y Consulados (Secretaria de Relaciones Exteriores, 2017).

2. Secretaría de Gobernación.

Otra dependencia de gran relevancia para el abogado internacionalista es la Secretaría de Gobernación, en la misma línea puede optar por desenvolverse en el área administrativa en la unidad de asuntos jurídicos, por otro lado, si le interesan los asuntos migratorios, puede integrarse al Instituto Nacional de Migración con la misión de controlar, atender y supervisar la entrada de extranjeros al territorio mexicano, conforme a la legislación de la materia (Instituto Nacional de Migración, 2017).

3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pero si lo que le interesa es la materia fiscal y aduanera sin duda la dependencia idónea es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que México es uno de los países que ha signando un mayor número de Convenios Internacionales los cuáles se gestionan a través de la Dirección General de Tratados Internacionales de esta secretaria (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017), ahora bien, si lo que le interesa es emplearse en una de las 49 aduanas del país, entre otras actividades que se realizan en esta dependencia, debe dirigirse al Servicio de Administración Tributaria.

4. Secretaría de Economía.

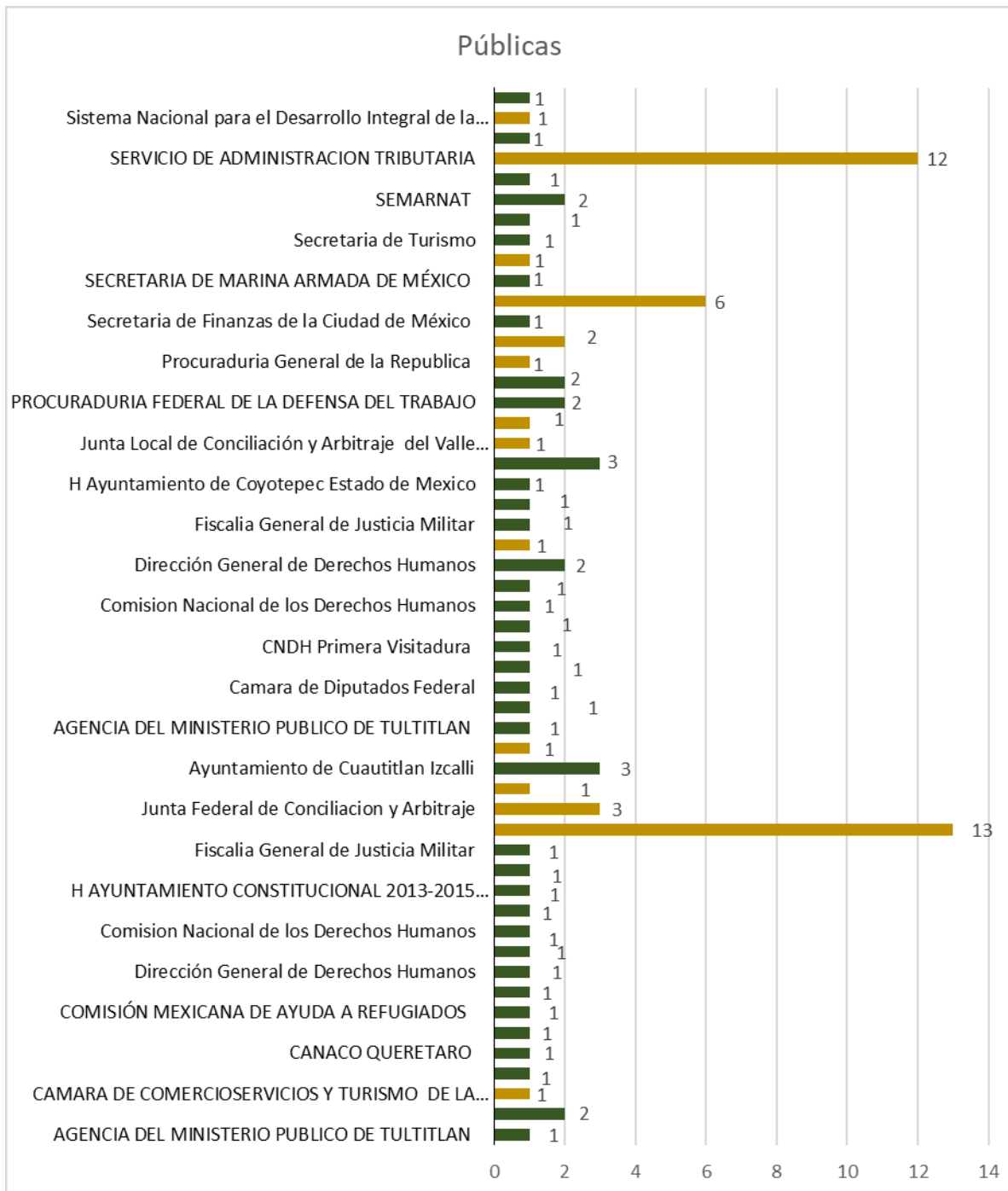
Por otra parte, tal como la anterior dependencia, en la Secretaría de Economía se encuentra la Unidad de prácticas comerciales internacionales, la Dirección general de consultoría jurídica de comercio internacional y la Dirección de asuntos internacionales, en estas áreas las actividades que realiza el abogado son administrativas y de negociación (Secretaría de Ecnomía, 2017).

5. Secretaría de Salud.

En esta secretaría el profesionista puede laborar en la Dirección general de relaciones internacionales, así como en otras dependencias realiza actividades administrativas propias de un abogado (Secretaría de Salud, 2017). Un sector más donde puede emplearse es en la Comisión Nacional del Arbitraje Médico ya que en esta institución se ofrecen mecanismos alternativos de solución de controversias entre usuarios y prestadores de servicios médicos, esta materia es muy novedosa para el abogado internacionalista que ha desarrollado el interés en el arbitraje (Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 2017).

6. Secretaría de la Defensa Nacional.

Por último, otra Secretaría que se destaca dentro del área laboral del abogado internacionalista es la SEDENA, ya que cuenta con una dirección especializada en asuntos internacionales, este “Es un organismo especializado para la implementación de políticas públicas que fomentarán una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos y en la difusión del Derecho Internacional Humanitario” (Secretaria de la Defensa Nacional, 2017).



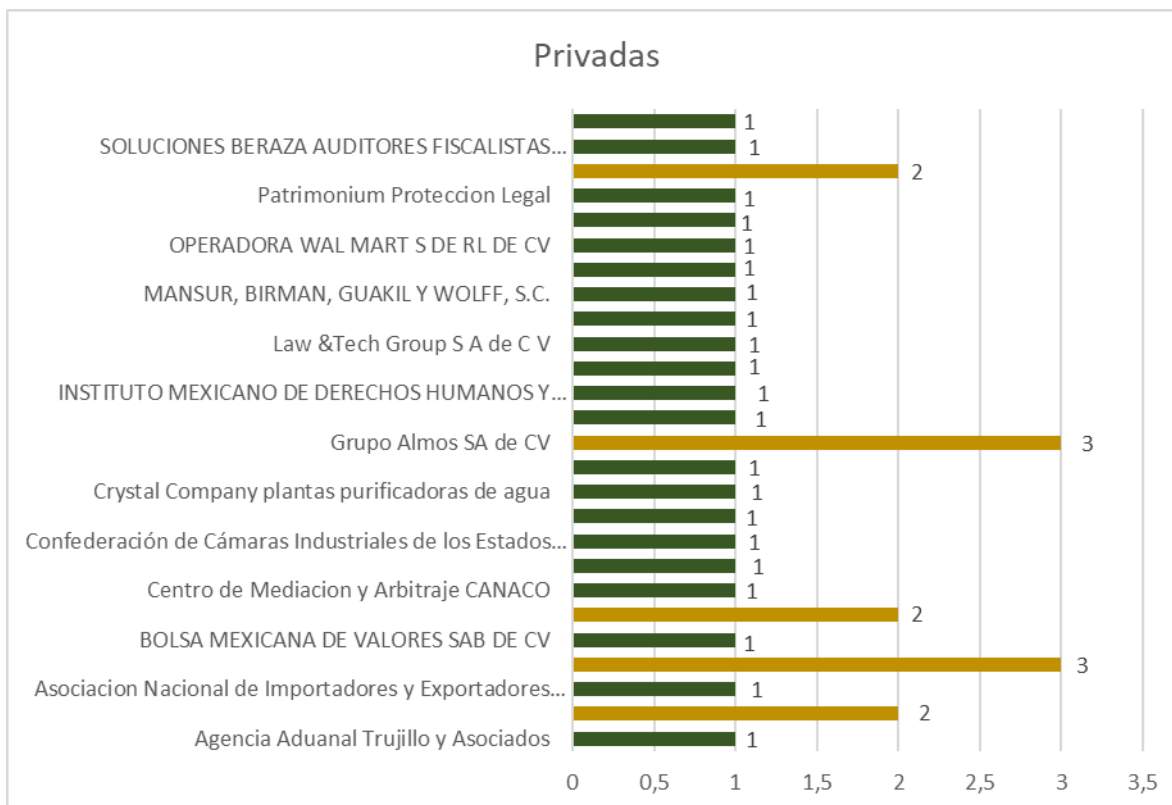
En el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial su principal función es administrar el sistema de propiedad industrial en México, pero a nivel internacional realizando similares actividades, puede laborar en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, toda vez que esta materia caracteriza al abogado internacionalista y es exclusivamente concededor de

las diligencias de la propiedad intelectual (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 2017).

Sector privado.

En el ámbito privado es donde el abogado internacionalista tiene más oportunidad de encontrar un espacio laboral, ya que actúa como consultor o asesor de industrias, empresas, comercios u organizaciones profesionales, que operan en el ámbito del comercio internacional, así como también funge como asesor de relaciones laborales internacionales, además administra y resguarda todos los documentos legales de la empresa. Lo más deseable es que el abogado internacionalista se integre a las empresas transnacionales ya que estas cuentan con un amplio departamento jurídico o bien trabajan en conjunto con despachos jurídicos externos, los cuales realizan el trabajo que requiera el traslado de abogados, tales como la ejecución de juicios o trámites administrativos.

Cabe destacar que los despachos jurídicos en México también en vísperas de la globalización han expandido sus fronteras ya que la globalización que fomentan las empresas ejerce presión sobre los grandes despachos, en particular sobre los especializados en comercio internacional, materia migratoria, tributaria y de propiedad intelectual para que crezcan y se divulguen de forma global, abriendo oficinas en el extranjero, fusionándose o afiliándose con despachos extranjeros a fin de asesorar a dichas empresas en sus operaciones a nivel mundial.



Otro lugar de inserción laboral que claramente están creados para estos profesionistas son las Organizaciones internacionales de las cuáles se destacan las siguientes:

A. Organizaciones no gubernamentales.

1. CIDH

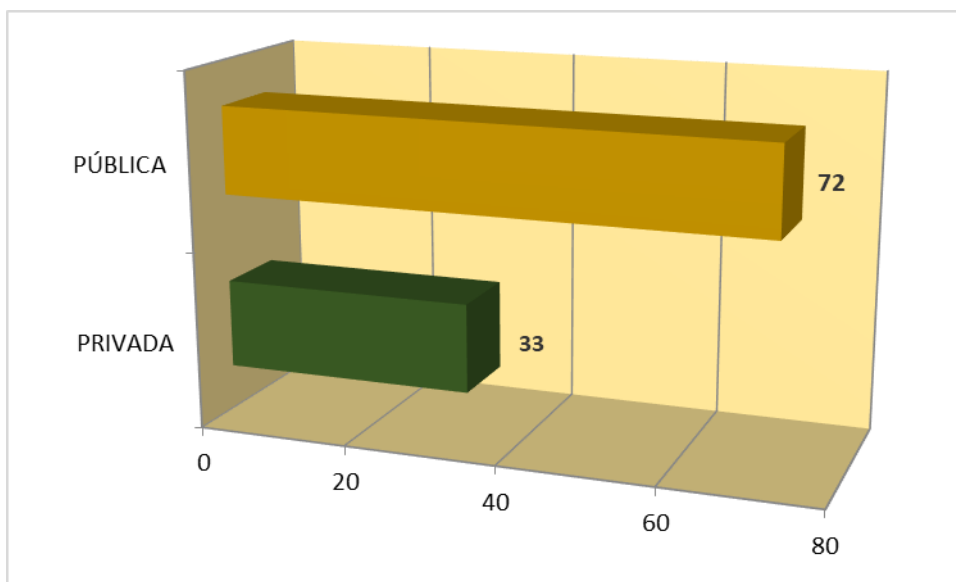
La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. La principal función de este Organismo es promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en el continente americano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017).

2. OCDE

Esta organización tiene como enfoque la economía mundial y se dedica al análisis del desarrollo económico y los factores de tipo estructural que influyen, sin embargo, se ha especializado en otras materias.

Dicho esto, existen 14 direcciones, cada una especializada en un campo de trabajo de la Organización. Además, tienen un código de 3 ó 4 letras (indicado entre paréntesis), con el que identifica su trabajo y facilita la búsqueda de sus documentos. Las principales áreas de trabajo de la OCDE son:

- Administración pública y desarrollo territorial (GOV)
- Asuntos financieros y empresariales (DAF)
- Ciencia, tecnología e industria (STI)
- Cooperación con países no miembros (CCNM)
- Economía (ECO)
- Empleo y cohesión social (ELS)
- Estadísticas (STD)
- Medio ambiente (ENV)
- Agricultura (AGR)
- Asuntos fiscales (CTPA)
- Comercio (ECH)
- Desarrollo (DCD)
- Educación (EDU)
- Energía (AIE) (AEN)
- Iniciativa empresarial



Debido de la gráfica, podemos entender que la mayoría de los estudiantes se encuentra desarrollando sus prácticas profesionales en el sector público teniendo un 72% desempeñándose ahí. Es así que el 33 % ha realizado sus prácticas profesionales en el sector privado, garantizando en su totalidad el cumplimiento de las competencias del perfil del Licenciado en Derecho Internacional.



Conclusión.

Las prácticas profesionales constituyen un semestre de actividades en la formación universitaria, que es una herramienta necesaria y útil para insertar al profesionista del Derecho Internacional en el mercado laboral, cumpliendo su objetivo primordial que es la empleabilidad y el desarrollo de la aplicación e competencias y habilidades. Del análisis del estudio realizado, se desprende los lugares y sectores en los que los egresados han realizado sus actividades para concluir sus estudios universitarios.

Referencias

Caccia, R. (26 de Abril de 2016). *Renaca*. Obtenido de <http://www.renaca.ch/wasmacht-sp.html>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (14 de Junio de 2017). *Organización de los Estados Americanos*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/>

Comisión Nacional de Arbitraje Médico. (14 de junio de 2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/conamed>

Definición ABC. (2013). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/practica-profesional.php>

Editorial Definición MX. (06 de 07 de 2014). Obtenido de <https://definicion.mx/practica-profesional/>.

Hernández, D. R. (2011). *UNAM*. Obtenido de PRÁCTICAS PROFESIONALES.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (14 de junio de 2017). Obtenido de <http://www.gob.mx/impi>

Instituto Nacional de Migración. (14 de junio de 2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTTLÁN IZCALLI

Liceo Técnico Profesional Papudo. (15 de 06 de 2015). Obtenido de REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACION:
http://www.municipalidadpapudo.cl/reglamento_practicas_liceo.pdf

Mozqueda, E. Y. (15 de 06 de 2016). *Revista Iberoamericana de Educación*. Obtenido de Significado de las prácticas profesionales.:
<https://rieoei.org/historico/deloslectores/4769Macias.pdf>

Porto, J. P. (2013). *Definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/practica-profesional/>
Proyecto curricular. (2010).

Secretaría de Ecnomía. (13 de junio de 2017). Obtenido de
<http://www.gob.mx/se/estructuras/organigrama-de-la-secretaria-de-economia>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de junio de 2017). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378082&fecha=06/01/2015

Secretaria de la Defensa Nacional. (15 de junio de 2017). *Gobierno de la República*. Obtenido de <http://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/direccion-general-de-derechos-humanos>

Secretaria de Relaciones Exteriores. (15 de junio de 2017). Obtenido de
<http://www.gob.mx/sre>

Secretaría de Salud. (14 de junio de 2017). Obtenido de
http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/pdf/organigrama_salud.pdf

UNAM. (2012).

Universia México. (23 de 12 de 2015). Obtenido de
<https://www.uv.mx/bolsadetrabajo/files/2012/12/Que-son-las-practicas-profesionales.pdf>



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México
UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTTLÁN IZCALLI

Valladares, M. (26 de abril de 2016). *Pulso, diario de San Luis*. Obtenido de <http://pulsoslp.com.mx/2014/12/24/mexico-con-gran-deficit-de-abogados-especialistas-en-derecho-internacional/>